



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital regional Ushuaia
Gov. Ernesto M. Campos

USHUAIA, 24 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-9099-2022 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 500, referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 161/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 RAF 500, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/04/2022 y del Acta de Apertura Complementaria de fecha 18/04/2022, surge que se presentaron seis (6) ofertas: la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, cotización parcial de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 11.531.999,40); el proveedor "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, cotización parcial de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI UNO CON 00/100(\$ 9.049.121,00); la firma "DINAMED BAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196980-9, cotización parcial de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.383.700,00); el proveedor "PABLO OSCAR VIÑA", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, cotización parcial de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.880.200,00); la firma "DV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71156730-1, cotización parcial de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 6.063.572,00) y la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, cotización parcial de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 14.264.225,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que:
"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 19/05/2022, aconsejó preadjudicar los renglones N° 8, N° 10, N° 11, N° 22, N° 31, N° 35 y N° 46 a favor de la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.993.689,00); los renglones N° 1, N° 39 y N° 40 a favor del proveedor "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital regional Ushuaia
Gov. Ernesto M. Campos

...//2

NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 408.294,00); los renglones N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 30 y N° 32 a favor de la firma "DINAMED BAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.061.100,00); los renglones N° 2, N° 4, N° 5, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 33, N° 34, N° 36, N° 38, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51 y N° 52 a favor de la firma "DV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.947.992,00) y el renglón N° 12 a favor de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.079.200,00), debido a que los bienes ofrecidos cumplen con las condiciones técnicas, económicas y financieras solicitadas en el pliego.

Que asimismo, respecto de la oferta del proveedor VIÑA PABLO OSCAR, la Comisión de Preadjudicación recomendó desestimarla, dado que la venta de productos médicos a instituciones de salud, deberá efectuarse a establecimientos habilitados por la Autoridad Sanitaria de la Provincia, no cumpliendo con ese requisito.

Que a su vez, la Comisión aconsejó declarar desiertos los renglones N° 37, N° 41, N° 42 y N° 47, por no haberse recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 907, siendo el mismo solventado con el Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/2022 - Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 15 de la ley provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 4537/2019, N° 677/20 y N° 05/2022- Anexo II, Resolución M.S N° 1325/2019.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/22 RAF 500, referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por la División Deposito

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital regional Ushuaia
Gov. Ernesto M. Campos

...//3

Central del Hospital Regional Ushuaia, los renglones N° 8, N° 10, N° 11, N° 22, N° 31, N° 35 y N° 46 a favor de la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.993.689,00); los renglones N° 1, N° 39 y N° 40 a favor del proveedor "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 408.294,00); los renglones N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 30 y N° 32 a favor de la firma "DINAMED BAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.061.100,00); los renglones N° 2, N° 4, N° 5, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 33, N° 34, N° 36, N° 38, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51 y N° 52 a favor de la firma "DV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.947.992,00) y el renglón N° 12 a favor de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.079.200,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la firma VIÑA PABLO OSCAR. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

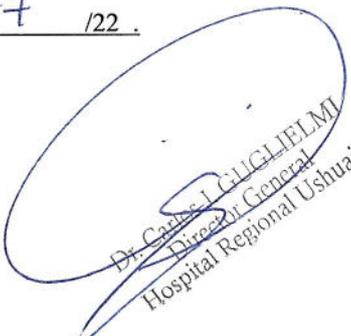
ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 37, N° 41, N° 42 y N° 47. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG y U.G.C. UC9018, Incisos 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 477 /22 .


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO BOJBA LAURA CAROLINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora Administrativa
24/06/2022 11:23